

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 115
RETIRO, 08 ENE 2018
VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 4032 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018

2.- Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

3.- Art. 8 letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°7 letra j de su reglamento.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- Certificado de diálisis

2.- Certificado Socioeconómico

3.- La experiencia, excelente y oportuna atención del proveedor en servicios pretéritos realizados para la Municipalidad por el Sr. Luis Adolfo Rojas Albornoz.

4.- Es indispensable realizar la contratación del servicio cotizado debido a que los Pacientes deben dializarse tres veces a la semana.-

DECRETO:

1.- Por el presente decreto la Municipalidad de Retiro, Contrata el Servicio de traslado de los pacientes; Blanca Elena Rios Chandia, Julio Soto Vásquez y Edith Clorinda Urrutia Rivera. Los Servicios contratados deberán ejecutarse en vehículo ofertado por el adjudicatario o en otro vehículo de iguales características o superiores, para el desempeño de las funciones contratadas y de acuerdo al siguiente detalle:

- Vehículo marca CHEVROLET, Año 2016, Placa Única HHZV41

- Con autorización de la SEREMI de Transporte, para traslado de

pasajeros.-

2.- Dispóngase la Contratación de servicio de traslado para hacer 76 viajes ida y regreso desde el 8 de enero al 30 junio del 2018 para trasladar los pacientes antes indicados, desde los sectores; Los Cuarteles, Rincón Valdés, Ajial Valdivieso hasta la ciudad de Parral para realizarse su diálisis en Clínica de diálisis Parral, al proveedor; Luis Adolfo Rojas Albornoz, cedula de identidad 10.518.349-6, obviando la licitación pública por la urgencia de adquirir el traslado.-

3.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 2.888.000 iva incluida.-

4.- La Unidad Encargada de supervisar el servicio del proveedor, será la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien dará el VºBº, para sus respectivos pagos mensuales.-

5.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta **24.01.007.010.004**, Programa Asistencial del Presupuesto Municipal vigente, por monto \$ 2.888.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL
JEFA (S) DIRECCION DES. COMUNITARIO



Rodrigo Ramirez Parra
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



Samuel Mella Herrera
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/CPF/onu
DISTRIBUCION:

✓ Alcaldía - SECMUN.